



DECRETO N° 180 /2018

CHIGUAYANTE, **25 ENE 2018**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 07 de fecha 17 de enero 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **RICHARD CRUCES LÓPEZ**, para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado; El oficio DTTP N° 07/2018; El comprobantes de pago de derechos municipales N° 313589 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Francisco Campos Quintana, el uso de Aceras en calle N°3, sector Villa La Ribera, entre los días 29 de enero y el 01 de febrero de 2018.

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 ENE 2018 HORA M:04.
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA VSJP